

# ACCIÓN URGENTE

## FOTOPERIODISTA CACHEMIR, EN LIBERTAD BAJO FIANZA

**Kamran Yousuf quedó en libertad bajo fianza el 14 de marzo de 2018, tras seis meses detenido en espera de juicio. Kamran Yousuf ha sido acusado de varios delitos, entre ellos “entablar una guerra contra el gobierno de India”, y puede ser condenado a cadena perpetua si es declarado culpable.**

**Kamran Yousuf**, periodista independiente, fue detenido por la Agencia Nacional de Inteligencia en septiembre de 2017 en relación con un caso de presunta financiación de actos relacionados con el terrorismo, y también fue acusado de arrojar piedras a las fuerzas de seguridad. El 14 de marzo de 2018, tras seis meses de detención en espera de juicio, un tribunal especial de Delhi le concedió la libertad bajo fianza que había solicitado el día anterior.

En enero de 2018, la Agencia Nacional de Inteligencia acusó formalmente a Kamran Yousuf y a otras 11 personas de delitos tipificados en el Código Penal de India y la Ley de Prevención de Actividades Ilegales, como “conspiración con fines delictivos”, “entablar una guerra contra el gobierno de India”, cometer “actividades ilegales” y “pertenecer a una organización terrorista”. Las pruebas fundamentales para presentar los cargos fueron que su número de teléfono móvil “se encontraba siempre en lugares donde había en marcha operaciones antiterroristas” y que no era “un verdadero periodista”, pues no había cubierto actividades de desarrollo llevadas a cabo por el gobierno.

Si es declarado culpable de los cargos que se le imputan, Kamran Yousuf, de 20 años, puede ser condenado a cadena perpetua. Amnistía Internacional cree que se trata de cargos falsos y de motivación política, que forman parte de un intento de reprimir el periodismo en Cachemira.

En la orden por la que concedía la libertad bajo fianza a Kamran Yousuf, el tribunal especial señaló que la Agencia Nacional de Inteligencia no había aportado prueba alguna que demostrara que el acusado hubiera arrojado piedras en ningún lugar, que estableciera algún vínculo directo entre él y el resto de las personas acusadas en el caso o que demostrara su pertenencia a alguna organización prohibida concreta o su participación en “actividades terroristas”. En respuesta a las afirmaciones de la Agencia, el tribunal señaló, además, que “la mera presencia del acusado, que es periodista, en el lugar de un incidente no basta para implicarlo en los delitos que presuntamente se hubieran cometido en ese momento y en ese lugar”, y que Kamran Yousuf había cubierto informativamente “toda clase de acontecimientos, sociales, culturales, políticos y económicos y de otro tipo ocurridos en el Valle de Cachemira, motivo por el cual [...] su presencia en los lugares donde se habían producido incidentes de apedreamiento, etc. era intrínseca”.

Si bien Kamran Yousuf aún se enfrenta a ser juzgado por los cargos penales presentados contra él en enero, el tribunal afirmó que mantener “como verdad a primera vista la acusación” de la Agencia Nacional de Inteligencia supondría un “grave perjuicio” para la libertad personal garantizada en aplicación del artículo 21 de la Constitución de India.

Amnistía Internacional observará atentamente el juicio y seguirá atenta a este caso, con la publicación de actualizaciones en caso necesario.

**No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.**

Ésta es la primera actualización de la AU 43/18. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa20/7931/2018/es/>

Nombre: Kamran Yousuf

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 43/18 Índice: ASA 20/8080/2018 India

Fecha: 19 de marzo de 2018

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



